



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**



00050/20

BUENOS AIRES, 28 FEB. 2020

VISTO el expediente N°: 13/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de medicina laboral, control de ausentismo y exámenes preocupacionales, para cubrir estimativamente, la demanda que se genera en el transcurso de un año.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en el cual detalló la modalidad con la que se lleva a cabo el servicio, de cual se estimó un valor de Pesos DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$207.455.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe disponibilidad en el crédito e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 09/10 por Disposición N° 0020/20 el Suscripto autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa y aprobó el pliego de bases y condiciones que luce a fs. 11/27, como anexo.

Que a fs. 28/41 se cursaron las invitaciones a las firmas ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CITY MEDICAL SERVICE S.A., SHEDOM S.R.L., CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L., SOMEDE S.R.L., SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



00050 / 20

S.A., MEDICAL LABOR S-R-L., MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L., MEDICAL SERVIS de Martín Giulianelli y GENTE SANA ASOCIACIÓN CIVIL, respectivamente.

Que a fs. 42 y 43 se agregó el acta de apertura N° 01/20.

Que a fs. 44/105 y 106/149 presentaron sus ofertas las firmas ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. y SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A. (SUMO.SA), respectivamente.

Que a fs. 150 se adjunta la guarda y custodia de la garantía de oferta de la empresa Alfa Medica S.R.L.

Que a fs. 151/152 se agregó la documentación de la Afip donde indica que los oferentes no tienen deuda.

Que, a fs. 153 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 155/156 mediante Acta N° 01/20, la Comisión de preadjudicación aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., por ser la oferta más económica y adecuarse al pliego de bases y condiciones.

Que, a fs. 157 se agregó la publicación en cartelera.

Que la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, y Resolución D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00050/20



del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 4/20, correspondiente a la contratación de un servicio de medicina laboral, control de ausentismo y exámenes preocupacionales, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 11/27, a la firma ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. por un total de Pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$112.225.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (85.000.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2020 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos VEINTICETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$27.225.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2021.





**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO
4
N°.....

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°
00050/20

Dr. JUAN JOSE ROCHET
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION